ADENDA N° 01, AL CONTRATO N° 06/2021

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N°410 esquina Pa`í Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el A**bg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 612.997, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, con **RUC N° 80028529-8**, domiciliada en la Avda. Mariscal López esquina Saravi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ**, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 692.249 y la **Sra. FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO,** en su carácter de Gerente General, con Cedula de Identidad N° 1.163.650, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato N° 06/2021,** destinado a **"CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES Y VALORES", ID N° 390.541**, y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha 20 de octubre de dos mil veintiuno, por un monto de G. 460.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil).

1. OBJETO.

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan en modificar la cláusula **5 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR, del** contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactado de la siguiente manera. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° Lote	N° Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
4	1	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte. Cobertura: Dinero en efectivo y/o valores en tránsito, caja fuerte y/o ventanillas ubicadas dentro del predio de la institución, ubicada en Asunción; y filiales del interior del país. Por daños y/o perdidas de Dinero y/o cheques, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, excluyéndose el hurto y/o Desaparición Misteriosa mientras los mismo estén depositados en la Caja Fuerte y/o en ventanilla, que se encuentra ocupando dentro del Predio de la Institución, ubicada en Asunción y en filiales del Interior del País, en Edificios, construidos enteramente con material inconfundible, En Conjunto; a primer riesgo, hasta la suma máxima de : (Gs.100.000.000); Por daños y/o perdidas de dinero en efectivo y/o cheques y otros valores convertibles en dinero, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, ya sea de propiedad del Asegurado o por los cuales sería responsable, excluyéndose el Hurto y/o desaparición misteriosa, mientras sea motivo de tránsito desde el predio de la Institución, ubicada en	-	2	230.000	460.000

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

		Asunción y en Filiales del Interior del País, hasta las Sucursales, oficinas de Bancos, Financieras y otras entidades similares o viceversa, siempre que se encuentren a cargo y bajo vigilancia directa del Asegurado o de sus empleados en relación de dependencia y por los cuales sean responsables, en los transportes habilitados para los efectos, y necesariamente serán acompañados con 2 personas. Hasta la suma de G. 100.000.000. TOTAL ASEGURADO: G. 200.000.000				

El monto total de la presente adenda asciende a la suma de G. 460.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil).-

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. DISPOSICIONES FINALES

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del **Contrato Nº 06/2021**, suscripto entre ambas partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós. ----------

Por el Tomador:

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador:

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Presidente
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
Gerente General
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS